244

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 JUL 2021

Proceso Nº 2018-00121.

1. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta las notificaciones de los herederos determinados de María del Transito Forero Álvarez y Luis Alberto Álvarez, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción en los términos del artículo 317 del C.G.P.

2. Se requiere a la demandante para que aclare la solicitud de requerir a los peritos, en el sentido de indicar cuál es el propósito de la petición.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 19 JUL 2021

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 054

FG